

1
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-15-P04709
3
4

5 DECLARACION JURAMENTADA

6 OTORGADA:

7 **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 DI: 4 COPIAS

10 **ESCANEAR**
11
12
13
14
15

16 J.G.

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
18 la República del Ecuador, el día de hoy SIETE (07) de JULIO del año dos
19 mil catorce (2014), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,
20 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el ingeniero **JAIME**
21 **PATRICIO JARAMILLO CASTRO**, en su calidad de Apoderado
22 Especial de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, de
23 conformidad con el Poder que se adjunta como habilitante.- El
24 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
25 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
26 legalmente capaz para contratar y obligarse; y dice que con el objeto de
27 dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo el
28 juramento legalmente presentado ante el Notario, con pleno conocimiento
de la gravedad del mismo y de las penas de perjuicio en la calidad que

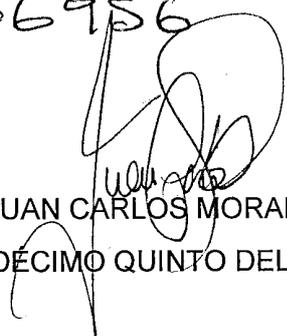
1 comparezco declaro lo siguiente: "Que la Sociedad Anónima denominada
2 **INDEXPRA, INC.**, tiene como accionista único a la Señorita MARANYELI
3 ABREGO PERALTA, de nacionalidad panameña, cuyo domicilio es la
4 Calle Nicanor Obarrio, cl.50, Edif. Los Leones, planta baja, Correg. San
5 Francisco de la Ciudad de Panamá". Es todo lo que puedo declarar en
6 honor a la verdad y para los fines legales consiguientes.- **HASTA AQUÍ**
7 **LA DECLARACION JURADA DEL COMPARECIENTE**, la misma que
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
9 celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos
10 legales del caso y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario,
11 ésta se afirma y ratifica en ella y para constancia de lo cual firma
12 juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13
14 

15
16 **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**

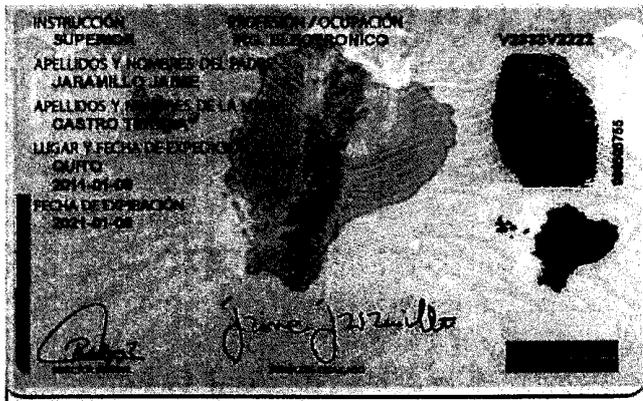


17 C.C. 1701766956

18
19
20
21 
22 **DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**
23 **NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**
24
25
26
27
28



Ines Morán



Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): SARAMILLO CASTRO SAINTE PATRICIA

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170170600-0

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barzueata
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 002276

DEL
le la
Esta
- Se
ción
esto



REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

COPIA DE LA ORIGINAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA

NOTARIO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062
229-1296

mail: notaria4@cwpanama.net
Tdo. 0823-02792, Zona 7 Panamá

CALLE 90 LOURDES
VIA ESPAÑA

EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PUBLICO)

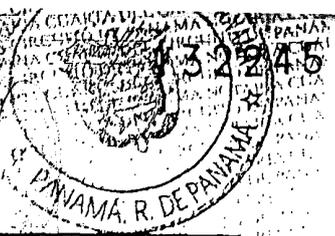


Escritura NOTARIA 31 - QUITA DE _____ DE septiembre DE 2007.

POR LA CUAL

Se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO** para actuar de forma individual e independiente.

20. 9. 07
B/ 4.0.0



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE

(14,067)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO** para actuar de forma individual e independiente.

Panamá, 18 de septiembre de 2007

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil siete (2007), ante mí, Licenciado **CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho dos seis cero dos nueve cero (8-260-290), compareció personalmente el Licenciado **ANDREAS VASSILOPULOS**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número tres-nueve tres- seis seis nueve (3-93-669), vecino de esta ciudad, miembro de la firma forense **COHEN, VASSILOPULOS, PONS & ASOCIADOS**, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a quién conozco y debidamente facultado para este acto me presentó para su protocolización en esta escritura pública, como en efecto protocolizo, el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, celebrada el día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), mediante el cual se otorga **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**.-----Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita, y leída como lo fue a los comparecientes el presente instrumento, en presencia de los testigos instrumentales, **JORGE LUIS ESPINOSA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- dos seis cero- nueve nueve cinco (8-260-995) y **ROBERTO DELGADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad número ocho- cuatro dos nueve- ocho dos cinco (8-429-825), ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le compartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, la Notaria que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE



Vertical stamp on the right edge of the page, partially legible as 'NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA'.

(14,067)

(Fdos.) ANDREAS VASSILOPULOS—JORGE LUIS ESPINOSA—ROBERTO DELGADO—CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA Notario Público Cuarto.

—ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA—

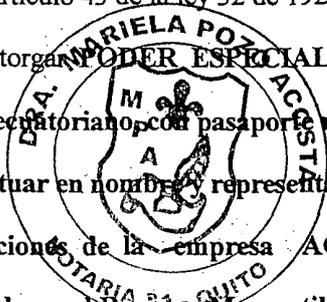
—DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INDEXPRA, INC.—

En la Ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), tuvo lugar una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Presidió la reunión el Señor LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, como Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista y actuó como Secretario Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista, el señor LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, quien levantó el acta de la presente reunión.

En vista de que se encontraban representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, los accionistas decidieron renunciar la previa convocatoria de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la ley 32 de 1927.-A continuación el Secretario, manifestó que el motivo de la reunión es de otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil la República de Ecuador. El Poder Especial a efectuarse serán efectivos al finalizar la presente reunión. Después de un amplio intercambio de ideas, y a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió lo siguiente por unanimidad;

—RESUELVE—

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga PODER ESPECIAL a favor al señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil en la República de Ecuador.



SEGUNDO: Par

individual y peri
esentos y demás
nombre de la Co
la Compañía.

En fe de este act
catorce (14) de s
LUIS
ALBERTO
ARCOS CRUZ
El suscrito SUP

que lo anterior e
SECRETARIO

Abogado en ej
Panamá, catorce

CONCUERDA
CIUDAD DE I

MIL SIETE (2



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por CESAR E. DIAZ ESPINOSA
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO
- 4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 27-9-2007
- 7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el número 7A GB / #Rec. 171621
- 9. Sello / timbre:



Funcionario Autorizada
Jurista del C. Cortés de Zapien
DRA. MARIELA POZATI COSTA
 JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Partida Arancelaria N° 15.7
 Derechos recaudados US\$ 50.00
 NOTARIA 31 - QUITA

Panamá, **28 SEP 2007**

Carlos A. Garzón L.
Carlos A. Garzón L.
 MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado).



132247



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA



Autenticación N° -- 494 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
todas sus actuaciones el (la) señor (a)

**DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE
ZANETTI**

Firma Autorizada
Departamento De Autenticación
Legalización
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

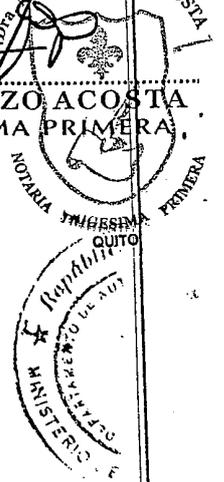
Panamá, **28 SEP 2007**

Carlos A. Garzón L.
Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

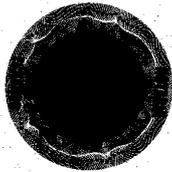
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA
que antecede constante de _____ fojas es igual al
documento presentado ante el suscrito.
Quito, a **10 OCT. 2007** de **LA POZO ACOSTA**

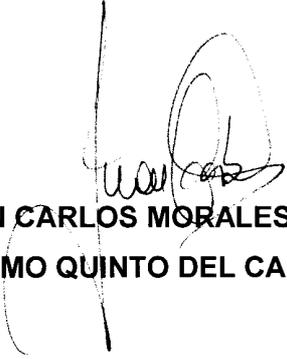
Mariela Pozo Acosta
Dña. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
Responsabilidad alguna este Consulado):



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD ANONIMA INDEXPRA, INC., debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de julio del dos mil catorce.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

